

PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS Y FRENTE ELECTORALES: ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS

Lic. AGOSTINA TIBALDO
CONICET - UNL
agostina_tibaldo@hotmail.com

Lic. LILIA PUIG
UNL
lipuig@yahoo.com

Introducción

Los partidos políticos en tanto actores fundamentales de los regímenes democráticos, se han ido transformando no sólo internamente, sino también en relación a sus objetivos y formas de proceder. En correlación con ello, el escenario político-electoral de la Provincia de Santa Fe (Argentina) da cuenta –en las últimas décadas- del surgimiento de nuevas formas de representación política: las alianzas y los frentes electorales. Este hecho da lugar al surgimiento de un problema metodológico para el análisis electoral que parece no haber sido visualizado: la unidad de análisis se ha modificado, pasando del partido político a la alianza o a frente electoral y ello no ha sido percibido, otorgándosele el mismo valor a los instrumentos de análisis que se utilizaban con anterioridad.

En función de estas observaciones, el presente artículo se propone dos objetivos: en primer lugar, dar cuenta de esta limitación metodológica utilizando como evidencia empírica una investigación desarrollada recientemente¹ que da cuenta de la incidencia de los sistemas electorales en fraccionamiento interno de los partidos políticos santafesinos entre 1990 y 2011. Esta investigación de referencia emplea tanto el análisis estadístico para relevar la fragmentación partidaria (cantidad de bloques legislativos en ambas Cámaras, cantidad de

¹ “La incidencia de los sistemas electorales en la fragmentación interna de los partidos políticos en Santa Fe (1990-2011)” (Tibaldo 2012).

listas de candidatos y candidaturas a legisladores provinciales), como el análisis documental con el fin de examinar la conformación de las listas y de los bloques legislativos y así identificar la conformación de alianzas y frentes electorales en detrimento de las etiquetas partidarias.

El segundo objetivo consistirá en presentar instrumentos complementarios al análisis estadístico de las elecciones a fin de subsanar lo que se entiende como un error de interpretación en el análisis electoral de los comicios santafesinos a partir de 1999.

La incidencia de los sistemas electorales en el fraccionamiento intra-partidaria. Análisis del caso de la Provincia de Santa Fe.

Objetivos e hipótesis de partida

El objetivo general de la investigación de referencia consistió en avanzar en el estudio y comprensión de la incidencia de los sistemas electorales de Ley de Lemas (N° 10.524) y Ley de Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (N° 12.367) en el fraccionamiento interno de la Unión Cívica Radical (UCR) y del Partido Justicialista (PJ) durante el período comprendido entre 1990-2011.

Como objetivo específico se pretendió identificar y describir los cambios que se generaron al interior de ambos partidos a partir de la implementación de la Ley de Lemas en 1990 y de la Ley de Primarias en 2004, principalmente en lo que refiere a: 1)- cantidad de listas de candidatos presentadas; 2)- cantidad de bloques legislativos en ambas Cámaras; 3)- relación entre las oportunidades de postulación y las posibilidades efectivas de acceso a una banca.

Como hipótesis rectora se sostuvo que los sistemas electorales adoptados en la Provincia de Santa Fe en 1990 y 2004 -y sus respectivas modificaciones-, incidieron en forma determinante en el fraccionamiento interno de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista. Esta fragmentación habría operado sobre dos ámbitos, la “arena partidaria” y la “arena institucional del Estado” (Poder Legislativo), tornándose un mecanismo funcional para el acceso y la permanencia en el poder de ciertos candidatos y grupos políticos.

Análisis de los datos empíricos y resultados preliminares

En primer lugar, se observó que ambos sistemas electorales adoptados en Santa Fe, efectivamente incidieron en el fraccionamiento interno de los partidos, principalmente al momento de la competencia electoral, ya que a partir de las elecciones legislativas de 1991 hay un incremento significativo en la cantidad de listas presentadas por los dos partidos. En efecto, se pudo inferir que ambos sistemas electorales no sólo admitieron el fraccionamiento sino que también, tendieron a promoverlo.

Posteriormente, se analizó la fragmentación partidaria en relación a la cantidad de bloques legislativos que pertenecieron a cada partido y se advirtió que la Ley de Lemas logró “encauzar” el fraccionamiento de los partidos a través de la presentación de múltiples sublemas en las contiendas electorales. Sin embargo, exceptuando el año 2003, estas divisiones en pocas ocasiones se trasladaron a la Legislatura ya que la cantidad de bloques legislativos pertenecientes a cada partido fue mínima. En correspondencia con este régimen electoral, el Sistema de Elecciones Primarias también permitió “canalizar” el fraccionamiento partidario a través de la presentación de listas, pero en contraposición a la Ley de Lemas, transfirió este fraccionamiento al Poder Legislativo, fundamentalmente a la Cámara de Diputados.

También se evidenció que en las distintas elecciones celebradas desde 1991 a la actualidad, la mayoría de los sublemas y listas de pre-candidatos del PJ y de la UCR incorporaron candidatos de otros partidos aliados que luego de ser electos conformaron bloques legislativos separados, es decir, mantuvieron su autonomía dentro del Poder Legislativo respecto de la etiqueta partidaria con la que compitieron. Esto habría permitido demostrar que las alianzas/frentes se constituyeron con fines meramente electorales y de este modo, se habría revalidado uno de los supuestos de partida: las leyes electorales pueden ser diseñadas y utilizadas estratégicamente.

Por último, se pretendió indagar si la adopción de sistemas electorales con estas características respondió a una estrategia esgrimida por los partidos con la intención de asegurar los espacios de poder de ciertos grupos internos. Para ello, se analizaron las posibilidades efectivas de ingreso a la competencia electoral y de acceso al poder que ambos sistemas electorales concedieron. A tales fines, se consideró la cantidad y la constitución de las listas de candidatos presentadas en comicios legislativos desde 1990 a 2011 y la composición de ambas Cámaras Legislativas durante ese mismo período.

Los resultados obtenidos evidenciaron que en el caso de la Ley de Lemas, al tiempo que permitió gran cantidad de postulaciones, facilitó que muchas de ellas fueran concentradas en un número bastante más reducido de candidatos. En el caso de la Ley de Primarias, si bien evitó la acumulación de candidaturas en una sola persona, posibilitó la presentación de múltiples listas, con lo cual promovió el ingreso a la competencia electoral pero eso no se tradujo en iguales oportunidades de acceso a una banca.

Consideraciones finales: un problema metodológico para los investigadores sociales

El trabajo hasta aquí reseñado permite abrir el debate en torno al problema metodológico –y de análisis político- que surge al tener que examinar y comparar partidos políticos con alianzas o frentes electorales. En este sentido, el funcionamiento de la Ley de Primarias y especialmente, de la Ley de Lemas -cuya esencia es el mecanismo de agregación de votos-, tendió a operar principalmente sobre las coaliciones de partidos en detrimento de los partidos.

La legislación electoral santafesina incentivó la concreción de alianzas, llegando a permitir –en el caso de la Ley de Lemas- la coalición entre sublemas de distintos partidos. Así, contribuyó a diluir las pertenencias partidarias y allanó el camino para la conformación de acuerdos electorales inter-partidarios. En este sentido, los sistemas electorales orientaron la acción política hacia la conformación de listas integradas por representantes de distintos partidos, haciendo de la elección ciudadana la arena donde se dirimen los conflictos internos de las organizaciones políticas.

En la investigación reseñada, dicho inconveniente aparece con mayor nitidez a fines de los '90 debido a que los partidos políticos santafesinos –en particular la UCR y el PJ-, introdujeron e incorporaron nuevas prácticas en la competencia electoral, principalmente en lo que refiere a la conformación de coaliciones, alianzas y frentes electorales.

Un claro ejemplo de este hecho se observa en los comicios legislativos del año 1999 en los que la UCR compitió coaligada con otros partidos políticos -por ejemplo, el Partido Socialista-, bajo la etiqueta “Alianza Santafesina”. Dicha alianza presentó 12 sublemas para la elección de Diputados Provinciales los cuales se caracterizaron por fusionar y combinar

candidatos de los diferentes partidos coaligados. De este modo, se tornó imposible identificar y discriminar los sublemas, los candidatos y los votos pertenecientes exclusivamente a cada fuerza política que componía la alianza. Lo mismo sucedió en las elecciones de 2003, 2007 y 2011, donde la UCR y el PJ no sólo se “desvanecieron” como sellos partidarios, sino que pasaron a integrar frentes o alianzas con otros partidos y/o fracciones partidarias, alterando radicalmente la unidad de análisis.

En este nuevo contexto, un análisis basado en la cantidad de votos que obtienen estas alianzas/frentes resulta inadecuado si lo que se pretende es conocer el “peso” de los partidos políticos dentro de sus respectivas coaliciones. Estos casos exhiben un verdadero problema para los investigadores sociales sobre todo cuando se intenta -desde los datos electorales- asignar representación a los partidos políticos.

Si el objetivo es examinar cómo funciona el sistema de partidos en Santa Fe, es preciso advertir que la unidad de análisis “partido político” se torna insuficiente para captar y explicar la existencia de coaliciones. Paralelamente, surge la necesidad de estudiar con mayor precisión y detalle la información disponible y de construir indicadores que permitan corregir estas deficiencias para poder analizar en un pie de igualdad a partidos políticos, frentes y alianzas electorales.

Para subsanar estas dificultades, una primera alternativa sería la de incorporar – cuando se trate del estudio de alianzas y frentes electorales- un análisis pormenorizado de las listas de candidatos. Conocer la composición de dichas listas permitiría explicar con mayor precisión cómo se distribuyen los votos entre las distintas fracciones que constituyen la coalición y el peso relativo de los distintos partidos políticos en cada una de ellas. Esto debería ser medido no sólo contando cuantos miembros de cada partido político hay en las listas, sino también, considerando los cargos expectantes y la trayectoria de quienes los ocupan. Este procedimiento posibilitaría la depuración de los datos electorales facilitando la comparación entre las distintas unidades de análisis. También sería conveniente estudiar los procesos constitutivos de las coaliciones en cada momento.

Referencias bibliográficas

Ley Electoral N° 10.524 (1990). *Archivo del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe*. Santa Fe, Argentina.

Ley Electoral N° 12.367 (2004). *Archivo del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe*. Santa Fe, Argentina.

Tibaldo, A., (2012) *La incidencia de los sistemas electorales en el nivel de fragmentación interna de los partidos políticos en Santa Fe (1990-2011)*. Tesis inédita de Licenciatura. Facultad de Humanidades y Ciencias y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.